



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Desarrollo Económico y Territorial

DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 124/2018, de 18 de septiembre de 2018 por el que se modifica Decreto Foral 164/2017, de 19 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a personas físicas usuarias de las infraestructuras viarias sometidas a peaje titularidad de las diputaciones forales.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia de 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Decreto Foral número 164/2017, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a personas físicas usuarias de las infraestructuras viarias sometidas a peaje de titularidad de las Diputaciones Forales de Bizkaia, modificada por el Decreto Foral 9/2018 de 6 de febrero y por el Decreto Foral 77/2018 de 12 de junio.

El Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 34/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, de desarrollo de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral dispone en su artículo 41.2 que «si en los decretos aprobados se justificase que las cuantías totales máximas de las subvenciones solo pueden ser estimadas, los créditos presupuestarios podrán ser modificados antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, mediante decreto foral aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno».

En el presente caso la disposición adicional tercera del Decreto Foral 164/2017 y en lo que se refiere al crédito establece que las cuantías totales máximas autorizadas tienen carácter estimativo, por lo que su modificación podrá realizarse de conformidad con el artículo 41 del Decreto Foral 34/2010.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas.

El importe de la cuantía total máxima de la subvención fue aprobada mediante el Decreto Foral 164/2017 con carácter estimativo. Por lo que, a la vista del objeto de subvención, del incremento del número de solicitudes respecto a las previstas inicialmente, y estando abierto a la fecha actual el plazo de presentación de solicitudes se hace necesario incrementar el crédito en la partida consignada como: Departamento 08, Programa 453115, Económico 46999, Centro Gestor 0804, Proyecto 2010/0003, en la cuantía de 2.300.000 euros para el ejercicio 2018.

En virtud de lo expuesto y, en base, a lo previsto en la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones forales del Territorio Histórico de Bizkaia, a propuesta del Diputado Foral de Desarrollo Económico y Territorial y previa deliberación y aprobación por el consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, en su reunión de fecha 18 de septiembre de 2018.

DISPONGO

Artículo único

Se modifica la Disposición Adicional Tercera quedando redactada como sigue:

«Tercera. — Crédito presupuestario

Las subvenciones reguladas en el programa aprobado por el presente Decreto Foral se abonarán con cargo a la partida consignada como: Departamento 08, Programa 453115, Económico 46999, Centro Gestor 0804 Proyecto 2010/0003, cuya asignación tendrá como importe aproximado la cantidad de 7.300.000 de euros.



De conformidad con lo establecido en el artículo 56.3 de la Norma Foral 6/2006, General Presupuestaria, la concesión de la subvención regulada en el programa queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para su financiación.»

DISPOSICION FINAL**Disposición Final Única.— Entrada en vigor**

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 18 de septiembre 2018.

El diputado foral de Desarrollo Económico
y Territorial,
IMANOL PRADALES GIL

El Diputado General,
UNAI REMENTERIA MAIZ